



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

“AÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA”

CREDECIAL

La **Sra. Ing. BLANCA UGARTE QUIROZ**, profesional de gran trayectoria gastronómica de nuestra Región, participa en diversos eventos nacionales e internacionales, promocionando nuestra rica gastronomía nacional y de manera especial la de nuestra Región Piura. Además, muestra la riqueza turística de sus playas, orfebrería, artesanía, cultura y don de gente de la región más cálida del Perú.

Razones por las cuales, el Gobierno Regional de Piura, reconoce la importante labor que realiza en la promoción de la imagen turística de la región y ha creído conveniente darle el título de **“EMBAJADORA GASTRONÓMICA Y CULTURAL DE NUESTRA REGIÓN”**

Piura 28 de setiembre del 2004

GOBIERNO REGIONAL PI
Dr. Carlos Arellano Lara
PRESIDENTE

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A DON CESAR TRELLES LARA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 02607725, QUIEN PROCEDE COMO PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.- LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS.- DOY FE.- PIURA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-=====



Juan M. Quinde Rázuri
NOTARIO ABOGADO

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11° DEL ESTATUTO DE LA ESCUELA **DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU**, CONCORDANTE CON EL ART. 2° DEL D.S. N° 023-2002-JUS, EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUIEN CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLO QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL NOTARIO DE:

Piura, Juan Manuel Quinde Rázuri en actual ejercicio.
N° 6975
LIMA 23 DE diciembre DE 2004



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EMBAJADA EN PERU
SECCION CONSULAR
N° 1474
Se legaliza la firma que antecede del Señor Benjamin Vial
Dpto. de Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
sin perjuicio acerca de ningún otro extrínseco de fondo ni de forma.
Diciembre de 2004
Orasía Tanco Salas
Segundo Secretario
Encargada de la Sección Consular



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
Legalización N° 0401360
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Francisco Villafrañe
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO
M:af
Benjamin Victor Vial Carhuavilca
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares
LIMA 23 DIC. 2004